remediar dixeron que mandaban
e mandaron que pasado oy dicho dia
el dicho gº no pueda dar ni de licencia
a ningun prestero para que pueda
cortar madera en los terminos desta
villa y que si alguna licencia se devie
se contra adi tamente que den para
el dicho gº ocho marabedis y si fuere
pino para tierra antes o otra madera
ansi propias como licas den medio
real y ansi lo proveeron y manda
ron lo firmaron los que saben

2 otrosi los dichos señores que dixeron que por
quanto el señor gonçalo pinero regidor
tiene el garete y deste ayuntamiento
y juº aparicio alguacil mayor le
asentaron al dotor si fuentes vº de mur
cia diez mill marabedis de salario
por abocal del dicho gº en cada un año
y porque el letral que esta villa a de te
ner conbiene que asista en esta villa
y que destar el dicho letral fuera des
ta villa se le sigue gran daño y gasto por
tanto le rebocaron y rebocaron el dicho
asiento fecho al dotor si fuentes para
que no corra ni lo gane y mandaron se les
criba al dicho dotor si fuentes con persona
propia una carta por do constelstar des
pedido del dicho asiento

2 otrosi dixeron que por quanto el tesgº tiene
muchos pleytos y conbiene tener letra
des para la defensa del por tanto
nonbraban y nonbraron por letrados
del dicho gº a licenciado aldabalos